

Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm. 21, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm.: 23-000165-11-P.
Interesada: Erlis Direct, S.L.
DNI/CIF: B981240001.
Último domicilio conocido: Calle San Vicente Mártir, núm. 85, de Valencia.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Contenido: Infracciones en materia de consumo.
Sanción inicial prevista: 5.001,00 euros.

Jaén, 12 de mayo de 2011.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm. 21, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm: 23-000167-11-P.
Interesada: More Than Soap Spain, S.L.
DNI/CIF: B84082718.
Último domicilio conocido: Paseo de la Florida, núm. 2, Centro Comercial Príncipe Pío, Local B 40, de Madrid.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Contenido: Infracciones en materia de consumo.
Sanción inicial prevista: 3.000 euros.

Jaén, 19 de mayo de 2011.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la relación de los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el primer cuatrimestre del año 2011.

De conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 4 y 5 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley, a continuación se relacionan los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el primer cuatrimestre del año 2011.

Anexo I: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

Sevilla, 12 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

ANEXO I

EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.
Período: Del 1.1.2011 al 30.4.2011

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL		
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA (EUROS)	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
PATROCINIO DE LA XXVI FERIA EXPO AGRO-ALMERIA 2011	162.037,04	CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ALMERIA
PATROCINIO DEL PROGRAMA SURCO Y MAREA DE CADENA SER	130.000,00	SOCIEDAD ESPAÑOLA RADIODIFUSIÓN S.A. (CADENA SER)
PATROCINIO DE UN SUPLEMENTO DE INFORMACIÓN AGRARIA CON PERIODICIDAD MENSUAL DEL GRUPO JOLY	200.000,00	FEDERICO JOLY Y CIA., S.A.
PATROCINIO III SALÓN INTERNACIONAL DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA-EXPOLIVA	65.000,00	FUNDACIÓN PARA PROMOCIÓN DEL OLIVAR Y ACEITE OLIVA
PATROCINIO DE ESPECIALES EN DISTINTAS PUBLICACIONES DEL PERIÓDICO EUROPA AGRARIA	80.000,00	SIGNIFICA DESIGN, S.L.
PATROCINIO DE DISTINTAS ACCIONES Y PUBLIRREPORTAJES, ASÍ COMO PROGRAMAS EN LOS SOPORTES: LA VOZ DE ALMERIA, AGRICULTURA 2000 Y CANAL ALMERIA	100.000,00	COMERCIALIZADORA DE MEDIOS 2000, S.A.
PATROCINIO DE ACCIONES DE LA AGENCIA EFEAGRO	50.000,00	EFEAGRO, S.A.